



DECRETO Nro. 677 DE 18 NOV. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y demás normas concordante, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la Doctora **MARIA ASTRID TOSCANO VILLÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.618.382 expedida en Bucaramanga – Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario la doctora **MARIA ASTRID TOSCANO VILLÁN**, en el empleo **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la Doctora **MARIA ASTRID TOSCANO VILLÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.618.382 expedida en Bucaramanga – Santander, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora **MARIA ASTRID TOSCANO VILLÁN**.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



DECRETO Nro. 677 DE 18 NOV. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

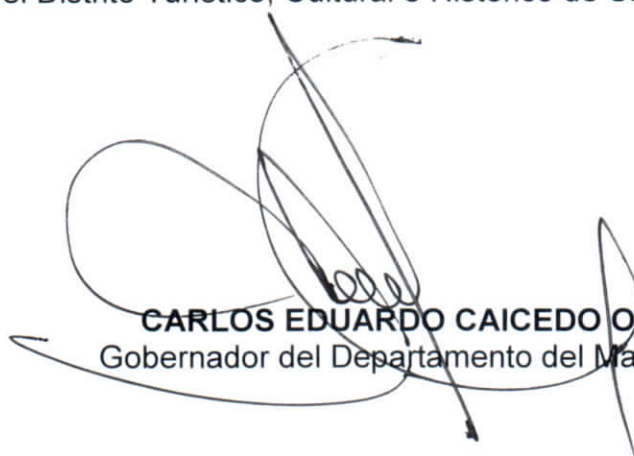
ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

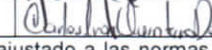
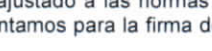
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

18 NOV. 2022


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

